GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 6217088

WINISTERIO DEL INTERIOR LIMENTE TRAMITADO antiago, 25 de Febrero de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34907

VISTO estos antecedentes; lo informado stigaciones de Chile en COMUNICACIÓN por la Jefatura de Investigaciones de Chile en C ELECTRÓNICA Nº 507.319, 507.320 y 507.321 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Dubeliz HERNANDEZ VASQUEZ de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Daniela Andreina GUERRERO HERNANDEZ de nacionalidad VENEZOLANA, Jean Marco GUERRERO HERNANDEZ de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

AUETO AUBAZ FREIRE

L SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/TA [301]25/02/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo